

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 017.1

CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 1945



Décima séptima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas y media del cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo quien preside, del Sr. Rector don José J. Jiménez Núñez, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Dr. Salazar, Lic. Tinoco Castro, Lic. Baudrit Solera, Dr. García, Ing. Baudrit Moreno y los representantes de los estudiantes don Otón Acosta y don Armando Rodríguez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. En atención a las razones que expone el Sr. Decano la Facultad de Filosofía y Letras y el representante de los estudiantes don Armando Rodríguez con respecto a la conveniencia de iniciar cuanto antes los estudios a que se refiere el artículo 8 de la sesión anterior se acordó autorizar la creación en dicha Escuela de cursos de carácter libre y optativo de ambas materias por el resto del curso actual, ampliando al efecto en la suma de ₡300.00, mensuales el presupuesto respectivo. Votan negativamente el Dr. don José J. Jiménez y el Lic. González.

ARTICULO 03. Se retira el Dr. Volio. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pide al Consejo aclarar el artículo 7 del acta de la sesión anterior en el sentido de que el presupuesto a que debe sujetarse la Escuela de Servicio Social es al presupuesto considerado como normal el año anterior, el Consejo así lo interpreta.

ARTICULO 04. Vista una comunicación de la Junta Directiva del Colegio San Luis Gonzaga en la cual solicitan el busto del ilustre hombre público costarricense don Ricardo Jiménez que fue donado a la Universidad, se acuerda comunicarle que el Consejo siente mucho no poder atender a la petición que se hace por tratarse de un obsequio que otra Universidad le ha hecho.

Se acordó al mismo tiempo colocar dicho busto en la Facultad de Derecho, en la cual el señor Jiménez fue profesor durante algunos años.

ARTICULO 05. Conocido el informe del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias relativo al plan de reorganización del Museo se acordó aprobar la sugerencia de pedir a la Secretaría de Fomento la fabricación de las vitrinas que hacen falta y a moción del Lic. Tinoco Castro se acordó también hacer un llamamiento a ciertas instituciones y personas interesadas por el buen éxito de estas labores para que si es posible obsequien algunas vitrinas a la Universidad.

En cuanto a los gastos imprescindibles que hay que hacer se acordó tomarlos de la partida correspondiente de la Escuela de Ciencias.

ARTICULO 06. Fueron leídas las comunicaciones de las Facultades de Derecho y Farmacia en que se informa que don Jorge Rossi Chavarría ha obtenido el título de Lic. en Leyes y la Srta. Virginia Vargas Arroyo el de Licenciada en Farmacia.

ARTICULO 07. El Ing. don Arturo Tinoco explica que a la Cátedra opcional de "Hidrografía" tercer año a cargo del Prof. José Merino C. asistía un regular número de alumnos a principio de año, pero que actualmente los muchachos por preparar bien sus materias obligatorias ha dejado de asistir a lecciones y por consiguiente no se da esa clase. Sugiere que para no perjudicar económicamente al Prof. Merino se le gire la suma equivalente que son ¢90.00, por mes y en cambio él se encargue de la reparación de aparatos mecánicos en lo cual es muy hábil. Se resolvió: suprimir la cátedra de Hidrografía y crear la partida de ¢90.00, mensuales para "construcción y reparación de equipo de laboratorio Universitario" a cargo del Prof. Merino.

ARTICULO 08. Fue juramentado como Notario el Lic. don Julio Escoto León.

ARTICULO 09. El representante de los estudiantes don Armando Rodríguez, manifiesta que para atraerle fondos a la Universidad, podría solicitarse al Gobierno el permiso necesario para hacer una emisión de estampillas universitarias que administraría exclusivamente la Universidad.

Caso de que la idea sea aceptada, entre él y el Prof. Wender podrían elaborar el plan correspondiente. Fue aprobada la sugerencia del Sr. Rodríguez y se le designó junto con el Prof. Wender para presentar el plan correspondiente al Consejo.

ARTICULO 10. Se retira el Dr. Jiménez Nuñez.

El Lic. González presenta al Consejo la sugerencia que expone en los siguientes párrafos: Son de todos nosotros bien conocidos los inconvenientes con que se ha tropezado en la práctica en lo que se relaciona con los profesores de enseñanza secundaria, hasta ahora designados como Profesores de Estado.

Yo creo este problema podría solucionarse en casi todos sus aspectos, adoptando el siguiente plan, que propongo simplemente como base de discusión, pero al cual podrían introducirse todas las modificaciones y aclaraciones que se estimen convenientes, ya sea por la comisión de programas y Planes de estudio o por otra especial que el Consejo Universitario quisiera designar para el caso.

Mi idea es suprimir de las diversas Facultades las asignaturas pedagógicas y la metodología o práctica, que ahora se dan en varias de ellas, y establecer un año curso postgraduado de un año, en el cual se traten con la debida extensión y en forma completa esas materias.

Los graduados universitarios de las diferentes Facultades que desearan dedicarse al profesorado, tomarían ese curso, que una vez aprobado los capacitaría y les daría

preferencia para ser profesores de enseñanza secundaria en el ramo por ellos escogido.

Este plan tendría las siguientes ventajas:

1) Se daría al futuro profesor una sólida preparación en las materias pedagógicas para él tan importantes.

2) Descongestionaría el último año de varias Facultades que ahora le dedican hasta seis horas u ocho por semana a los ramos pedagógico, tiempo que podría aprovecharse para ahondar más los ramos profesionales.

3) Permite a la Secretaría de Educación solucionar de manera justa y lógico el problema de las ramas en que la Universidad no tiene docencia específica, pues un abogado, por ejemplo, podría ser profesor de Educación Cívica una vez hubo un curso especial de un año; y un graduado de Pedagogía, por ejemplo podría ser profesor de Psicología en las mismas condiciones.

4) Representa una economía considerable, pues actualmente se dan ramas pedagógicos en tres Facultades y con el nuevo plan se refundirían en un solo curso especializado y por lo tanto más completo.

5) No se exige a todos los alumnos, inclusive a los que no tienen interés en el profesorado, que cursen obligatoriamente las asignaturas pedagógicas, pero en cambio no se les cierra la puerta para que en cualquier momento, y por un cambio de situación o de circunstancias, decidieran dedicarse al profesorado.

6) La única objeción que podría hacerse es la del tiempo pero el prever lugar esto significa una verdadera preparación para el profesorado y por otra parte aun eso podría subsanarse porque si el curso se establece por las mañanas podría asistir los alumnos de las escuelas que trabajan por la tarde, o viceversa; además los profesionales podrían ejercer sus actividades y asistir al mismo tiempo al curso, pues este no les tomaría más que unas horas al día o hasta podría hacerse en las noches la parte teórica. En fin esas serían cuestiones de detalle, fáciles de arreglar en la práctica.

El Lic. Zamora Elizondo manifestó que si bien la idea es de interés no se resuelve el problema en una forma total por cuanto habrá una serie de Profesores de Estado en costura, cocina, trabajos manuales etc., los cuales no obtendrían título Universitario. En cuanto a la metodología de la ciencia resultaría antieconómico ya que cada una debe tener la suya propia y lo único que daría en común es la pedagogía.

Por otra parte ha tenido el gusto de ver a algunos egresados de la Escuela de Letras y Filosofía dando clase y mucho le ha satisfecho su preparación. Crea un año más sería agravar el problema del estudiante.

El Dr. Macaya manifestó: que el sistema propuesto le parece de mucha importancia por cuanto distingue entre quienes van a dedicarse a la carrera docente y quienes no. Es este un síntoma de importancia el propósito de quitarle a la Universidad el carácter exclusivamente pragmático que algunos le quieren dar.

El Sr. Rodríguez impugnó el proyecto del Sr. González haciendo ver la división entre quienes se dedicaran al profesorado y quienes no, pondrá en una difícil situación a los estudiantes los que han abrigado la esperanza de tener un diploma que les sirva de algo al salir de la Escuela. Un año más de estudio, agravaría la situación estudiantil en extremo.

El Lic. González dijo: que es bueno aclarar que los egresados de las Escuelas de Letras y Ciencia son Licenciados en esas materias. Para eso han estudiado y si la Ley Orgánica los ha equiparado a Profesores de Estado es dando una prerrogativa que no debe estimarse como única finalidad del estudio. El título de Profesor de Estado es un aditamento al de Licenciado en Letras o Ciencias y no este un aditamento del otro.

Los estudiantes ha cometido el error de darle importancia exclusivamente a una de las ventajas de su título que es el de profesor perdiendo de vista la finalidad principal de su estudio académico. Las ventajas de su proyecto son las de deslindar en forma precisa el campo docente del puramente académico.

El Lic. Baudrit manifestó que el problema se resolvería por si mismo dentro de muy poco tiempo y que no es preciso cambiar el sistema vigente. Si actualmente hay campo para diez o veinte profesores de segunda enseñanza, dentro de uno, dos o tres años la Escuela habrá graduado tal número de profesionales que necesariamente unos podrán ser nombrados profesores y otros por no encontrar cabida dentro del campo docente iniciarán sus actividades en otros medios.

En definitiva se acordó enviar el proyecto referido para su estudio e informe a la comisión nombrada en sesión del 3 de abril de 1945, artículo 17 integrada por los señores: Prof. Torres, Dr. Salazar, representante de los estudiantes Otón Acosta y el Lic. don Hernán Zamora.

Terminó la sesión a las 17.30 horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Enrique Macaya Lahmann
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 199, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.